

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

01 de julio de 2022

Expediente: 2021-00029
Nulidad (Declarativo)

Procede el despacho a pronunciarse sobre la reprogramación de la audiencia de la audiencia inicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 372 del C.G.P., comoquiera que en la fecha previamente señalada se suspendió a efectos llegar a un acuerdo, sin embargo, venció en silencio el termino de suspensión sin que las partes se hubiesen pronunciado en termino.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 42 y 132 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

1° **Fijar** nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 371 del C.G.P, previamente señalada. La cual se llevará a cabo a la hora de las 9:00 A.M. del día miércoles (03) de agosto del año 2022.-

2° Mantener las pruebas decretadas mediante auto fechado al 21 de abril del año 2022.

3° Informar a las partes que la audiencia se realizara **de forma virtual** por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d36de28274cfd0df751708eef633f5558a3df7fadd3e95aa190f885d0b9b3dd**

Documento generado en 02/07/2022 12:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>